



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/2828

27/01/2020

4734

**AUTOR/A: RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que durante el año 2020 se va a producir la liberalización del transporte ferroviario de viajeros respecto de los servicios comerciales, es decir, de servicios AVE.

La Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es competente respecto de los servicios de Media Distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red ferroviaria de interés general de altas prestaciones (AVANT) declarados Obligación de Servicio Público, que en el caso de Lleida incluyen el servicio Lleida-Barcelona, los cuales no son objeto de la citada liberalización de este año 2020.

Madrid, 17 de marzo de 2020